



Resolución Directoral Regional

N° 0664 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 15 MAYO 2019

VISTO: el Expediente N.º 02287676 que contiene el Memorando N.º 134-2019-GRSM-DRE/D; que autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la propuesta de reconocimiento de la Red Regional Estudiantil **“Todos Unidos Contra la Trata”** la misma que consta de treinta y ocho (38) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 70, señala que las redes educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca, que tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 09-2016 – MINEDU – Modifica el Reglamento de la Ley N.º 28044 Ley General de Educación que fue Aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012 ED. Que las Direcciones Regionales dentro de sus funciones establecidas en la Ley de Educación es responsable de acuerdo al inciso L) Crear e implementar Redes Educativas o equipos especializados;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante el Informe N° 003- 2019-GRSM/DRESM-DGPPMB, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín emite opinión favorable sobre la propuesta de reconocimiento de la Red Regional de estudiantes **“Todos Unidos Contra la Trata”** conteniendo la lista de las instituciones educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local de Ríoja, Moyobamba, Lamas, San Martín y El Dorado;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N.º 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR.





Resolución Directoral Regional

N°0664-2019-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Red

Regional de estudiantes "Todos Unidos Contra la Trata"; la cual será integrada por las instituciones educativas señaladas en el detalle presentado a continuación:

UGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR
Rioja	Manuel Fidencio Hidalgo Flores	Nueva Cajamarca
	Bilingüe	Bajo Naranjillo - Awajun
	José Carlos Mariátegui	Naranjillo
	N° 00894 Barrios Altos	Naranjos
	N.º 00796	Sector Rio Soritor
	N° 0884 Los Olivos	Nueva Cajamarca
Moyobamba	Serafín Filomeno	Moyobamba
	San Juan de Maynas	Moyobamba
	Pueblo Libre	Pueblo Libre
	N° 518 Dionisio Ocampo Chávez.	Yántalo
	N° 172 José Luis Purisaca Aldana	Los Ángeles
	N° 00804	Valle de la Conquista
Lamas	Martin de la Riva y Herrera	Lamas
	N° 0880 Luis Alberto Bruzzone Pizarro	Barrio Huayco
	N° 00703	Charapillo - Pongo de Caynarachi
	N° 00591	Santiago de Borja
	N° 588 Juan Guillermo Castillo Delgado	Pongo de Caynarachi
	N° 350 Los Mártires de la Amazonia	Alianza - Pongo de Caynarachi
San Martín	N° 0675 María Teresa de Calcuta	Alfonso Ugarte - Pongo de Caynarachi
	Virgen de Guadalupe	La Florida - Banda de Shilcayo
	San Pedro	Chazuta
	N° 00700 Aguano Muyuna	Chazuta
El Dorado	N° 00158 Tununtunumba	Chazuta
	N° 0276 Jesús Mori López	Nauta – San José de Sisa
	N° 00326	Santa Martha
	N° 757 Alfonso Ugarte	Shatoja
	Manuel Antonio Mesones Muro	San José de Sisa
N° 309 Túpac Amaru II	San Martín de Alao	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, a

través de Secretaria General, a todos los Interesados.



Resolución Directoral Regional

Nº 0664 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lio. Juan Orlando Vargas Rojas
Lio. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
WRQO/DGP
PMB/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Mayabamba: 13 MAYO 2019
Lindauro Ariata Valdivia
Lindauro Ariata Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817C90

